RESOLUCIÓN Nº 65/2021
MAIPÚ, 16 de junio de 2021

VISTOS:

El DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°181/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019; y la Resolución N°54/2021 de fecha 06 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución N°181/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, se designó a doña Ingrid Paola Sepúlveda Flores, actual Jefa Técnica Comunal de esta Corporación, como Directora de Educación, en calidad de reemplazante, a contar del 28 de noviembre de 2019 y mientras dure el proceso de sumario administrativo de su Titular don Julio Agustín Torres Peñaloza.

2) Que, mediante Resolución N°54/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, se dejó sin efecto la Resolución N°181/2019 del 28 de noviembre del 2019, dejando establecido que *"doña Ingrid Paola Sepúlveda Flores, reasume, a partir de la fecha del presente acto, las funciones de Jefa de la Unidad Técnica Comunal."*.

3) Que, se hace necesario aclarar la fecha en la cual la Sra. Ingrid Sepúlveda Flores, reasumió sus funciones como Jefa de la Unidad Técnica Comunal, en virtud de la notificación de la resolución individualizada en el considerando segundo anterior, en atención a lo señalado en el artículo 45 relacionado con el artículo 51, ambos de la ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, donde se precisa que los actos de efectos individuales producirán sus efectos desde su notificación.

RESUELVO:

1) **DÉJESE ESTABLECIDO** que doña **Ingrid Paola Sepúlveda Flores**, reasumió, las funciones de Jefa de la Unidad Técnica Comunal a partir de la fecha de notificación de la Resolución N°54/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, esto es, el **día 14 de mayo de 2021**.

2) La presente Resolución forma parte integrante y complementa la Resolución N°54/2021, de fecha 06 de mayo de 2021.

3) **DISPÓNGASE** de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.

MARÍA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MLPA/CVG/MSG/CME
Distribución:
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General